

Dejan libre a menor que quemó auto y participó en saqueo a edificio durante protestas

► El magistrado Patricio Alvarez consideró que el adolescente de 16 años no representa un peligro para la sociedad.

► Durante los desmanes, Carabineros filmó y fotografió al joven mientras prendía fuego al vehículo.

Sebastián Labrín y Paulo Muñoz

Fue filmado por carabineros con un encendedor y un aerosol prendiendo fuego a un vehículo Volkswagen Golf, estacionado en la intersección de las calles Nataniel Cox y Eleuterio Ramírez, a eso de las 13.27 del martes. A los pocos minutos fue fotografiado en oficinas de la constructora Paz Froimovich donde, según la fiscalía, huyó con un

computador. Posteriormente fue visto por un uniformado en la conserjería del edificio Paseo Bulnes, portando un arma a foguero.

Tras analizar estas evidencias en contra de J.A.S.C. (16), el magistrado del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, Patricio Alvarez, consideró que el adolescente no representaba un peligro para la sociedad. Por ello, ordenó su libertad y negó decretar medidas cautelares para asegurar su pre-

sencia ante la justicia.

La decisión de Alvarez se fundamentó, según señaló, en "la insuficiencia de antecedentes" para acreditar los delitos de incendio; robo en lugar no habitado; daños; porte de elementos destinados a cometer delitos y desórdenes públicos, por los que la Fiscalía Centro Norte lo formalizó el día de ayer. Entre los argumentos del juez esbozó que "a lo más (al menor) podría imputársele la participación en

el delito de daños", razón por la cual desestimó los cargos presentados por el Ministerio Público.

La decisión generó sorpresa y molestia en el dueño del vehículo, Ricardo Pössel, quien dijo que "por lo menos lo hubieran dejado con un arresto domiciliario, pero esto me parece increíble (...), es una mala señal". A su vez, el senador RN Alberto Espina calificó el hecho como "una aberración" y dijo que "es la

LAS DECLARACIONES

"(Existe una) insuficiencia de antecedentes de la investigación".

Patricio Alvarez,
juez de la causa.

"Me parece una aberración. Es la peor señal que puede enviarse al país".

Alberto Espina,
senador de RN.

"Como ciudadano me parece mal. Es una señal negativa (de la justicia) y peligrosa".

Ricardo Pössel, afectado por el incendio de su auto.

peor señal que los tribunales pueden enviarle al país".

En abril de 2007, el mismo magistrado dejó en libertad a Jorge Lizama, uno de los encapuchados que atacó el automóvil de la ministra de la Corte de Apelaciones Gloria Ana Chevesich, en la conmemoración del Día del Joven Combatiente.

Familia y entorno

Durante la audiencia, el padre del adolescente -quien hace cuatro años asumió la responsabilidad de cuidar a sus cinco hijos- pidió no ser identificado para no perder su trabajo y dijo desconocer por qué su hijo participó de los desmanes. Aseguró que es un joven tranquilo y que "nunca han tenido problemas con la justicia".

Sostuvo que dos semanas antes del incidente le aconsejó que no fuera a las protestas. "Le dije quédate acá, por eso yo trabajo por ti". Sin embargo, el martes, el joven escapó del Liceo San Ramón para ir a la marcha.

Según los cercanos al menor, una de las motivaciones del joven para manifestarse era su deseo de estudiar, pero también le interesaba hacer el Servicio Militar en 2012.

Tras los incidentes, su padre reconoció de inmediato al adolescente quemando el vehículo de Pössel en las noticias. Luego ofreció disculpas por su hijo al dueño del auto, pero dijo "que no sé qué hacer para repararlo. Mi trabajo no me da para pagar un auto nuevo". ●

Corte detiene expulsión de alumnos

► La Corte de Apelaciones acogió ayer cuatro órdenes de no innovar que paralizaron la expulsión de alumnos de colegios en toma durante las movilizaciones estudiantiles.

La semana pasada, el abogado Rodrigo Román presentó cuatro recursos de protección a favor de 40 alumnos de los liceos Alberto Widmer, de Maipú; Guillermo González de Providencia; Noria Viviana de Recoleta, y Gabriela Mistral, de Independencia. En ellos se pedía que antes de que se resolvieran los recursos, lo que podría tardar meses, se acogieran las órdenes de no innovar para detener el proceso de expulsión de los menores.

Según el abogado, la decisión de recurrir a la Corte de Apelaciones de Santiago se adoptó luego de que los directores de los establecimientos educacionales decidieron cancelarles la matrícula a los estudiantes. Al respecto, estimó que se infringió el derecho que tiene cada chileno a no ser juzgado por comisiones especiales.

"La corte falló en consecuencia al restablecer el imperio del derecho y ordenar que vuelvan a clases. Porque fueron expulsados de manera ilegal y arbitraria", dijo Román.